



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

MEMORANDO

1600-2023-II-00003687

Manizales, 2 de Octubre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°2 CONTRATO DE OBRA N°182 DE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir la solicitud de Prórroga N°2 del Contrato de Obra N°182 de 2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERAS 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS".

Cabe anotar que dicha solicitud se hace basada en que para el nuevo trazado aprobado por la entidad para la desviación de la red de acueducto de 10" se hace necesario intervenir el interior de las instalaciones del Estadio Municipal, motivo por el cual se solicitó permiso al Municipio y Junta Municipal de Deportes, con base en lo anterior se solicita generar prórroga por treinta (30) días calendario a partir de la fecha de finalización contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,


JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/9/2023

Objeto de la contratación PRÓRROGA 02 AL CONTRATO 182-2023 "MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo MINUTA DEL CONTRATO 182-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad
Se hace necesario ampliar el plazo contemplado para el contrato 182-2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS", ya que para el nuevo trazado aprobado por la entidad para la desviación de la red de acueducto de 10" se hace necesario intervenir el interior de las instalaciones del Estadio Municipal, motivo por el cual se solicitó permiso al Municipio de Anserma y a la Junta Municipal de Deportes, quien finalmente da la autorización un mes después de ser solicitada, periodo mediante el cual no se pudo adelantar las labores de nuevo trazado, excavación y disposición de tubería, y así mismo los trabajos de llenos y recuperación de pavimento. Lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 02 al contrato con plazo adicional de **30 días calendario**.

Conveniencia
Consecuente con lo anterior, es menester realizar la prórroga 02 al contrato 182-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y mejorar la continuidad del servicio a los pobladores del sector.

Oportunidad
Es oportuno otorgar la prórroga 02 al contrato para ejecutar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación del servicio.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A E.S.P

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillados
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos	

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
	0	

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030860	Convenio 133 de 2023	-
	TOTAL CDP	-

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica

Handwritten signature/initials

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las de la minuta original	APLICA
--	--------

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Anserma, Caldas
Plazo de ejecución	(90) días calendario adicional

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En actas parciales de acuerdo al avance con previa supervisión de la obra.
---------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Administrativo y técnico)	Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona Occidente	Ingeniero de Zona Occidente

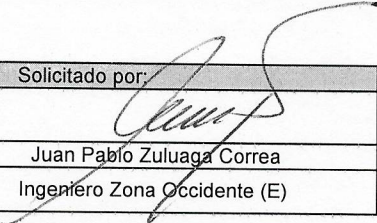
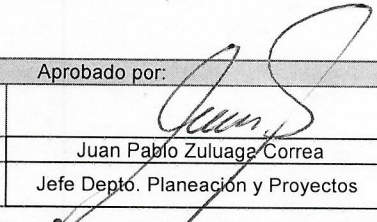
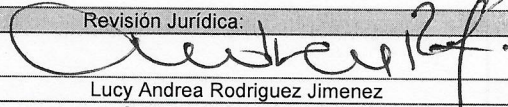
GARANTÍAS

Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	APLICA
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero Zona Occidente (E)	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos
Revisión Jurídica:			
Firma			
Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez		
Cargo	SECRETARIA GENERAL		

Manizales, 27 de Septiembre de 2023

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
MANIZALES, CALDAS

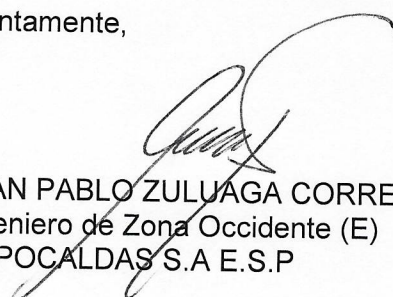
Referencia: Solicitud Prórroga No. 02 Del Contrato 182 De 2023 Cuyo Objeto es "MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS"

De manera atenta se solicita la prórroga 02 del contrato 182 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 06 de Octubre de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta que:

Para el nuevo trazado aprobado por la entidad para la desviación de la red de acueducto de 10" se hace necesario intervenir el interior de las instalaciones del Estadio Municipal, motivo por el cual se solicitó permiso al Municipio de Anserma y a la Junta Municipal de Deportes, quien finalmente da la autorización un mes después de ser solicitada, periodo mediante el cual no se pudo adelantar las labores de nuevo trazado, excavación y disposición de tubería, así mismo los trabajos de llenos y recuperación de pavimento.

Por lo anterior y en aras de poder cumplir satisfactoriamente los compromisos de este contrato, con ánimo de poder solucionar los inconvenientes expuestos, comedidamente me permito solicitar la prórroga 02 a dicho contrato, por un término de 30 días calendario, de manera que comprometidos con este proyecto, podamos finiquitar debidamente el objeto contractual.

Atentamente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Ingeniero de Zona Occidente (E)
EMPOCALDAS S.A E.S.P



GREGORIO ALEXIS POSADA GARCÉS
Contratista

Anserma 27 de septiembre de 2023

Ingeniero:

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SANCHEZ

Ingeniero de Zona

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

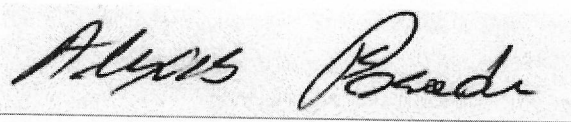
Asunto: Solicitud de prórroga 02 al contrato 182 DE 2023

Cordial Saludo.

Por medio del presente solicito atentamente la prórroga del contrato 182 de 2023, que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS"** teniendo en cuenta los siguientes motivos:

1. Para el nuevo trazado aprobado por la entidad para la desviación de la red de acueducto de 10" se hace necesario intervenir el interior de las instalaciones del Estadio Municipal, motivo por el cual se solicitó permiso al Municipio de Anserma para tal fin, este último lo negó porque las instalaciones deportivas están asignadas a la Junta Municipal de Deportes, quien finalmente dio la autorización un mes después de solicitada, periodo mediante el cual no se pudo adelantar las labores de nuevo trazado excavación y disposición de tubería, más los trabajos de llenos y recuperación de pavimento.
2. La fecha inicio 10 DE JULIO de 2023, fecha de terminación AGOSTO 10 DE 2023
3. Prorroga 01 del 10 de AGOSTO a 10 de OCTUBRE de 2023.
4. Por lo anterior y en aras de poder cumplir satisfactoriamente los compromisos de este contrato, con animo de poder solucionar los inconvenientes expuestos, comedidamente me permito solicitar la prórroga 02 a dicho contrato, por un termino de 30 días calendario, de manera que comprometidos con este proyecto, podamos finiquitar debidamente el objeto contractual.

Cordialmente



GREGORIO ALEXIS POSADA GARCÉS

CONTRATISTA

CONTRATO 182 DE 2023



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

**PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO 182 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:
MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN
LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE
ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE
ANSERMA CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **9.764.400** de Belén de Umbría, Risaralda, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato No. 182 de 2023 suscrito entre las partes el día 29 de mayo de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 182 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 30 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el diez (10) de julio de 2023. **3)** Que, el día 27 de julio de 2023 se concedió Prórroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato 182 de 2023 por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual inicial. **4)** Que, el día 27 de septiembre de 2023 el contratista solicito Prórroga N° 02 en el plazo de ejecución del Contrato 182 de 2023 por treinta (30) días calendario, lo anterior sustentado en lo siguiente: 1. Para el nuevo trazado aprobado por la entidad para la desviación de la red de acueducto de 10" se hace necesario intervenir el interior de las instalaciones del Estadio Municipal, motivo por el cual se solicitó permiso al Municipio de Anserma para tal fin.



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

este último lo negó porque las instalaciones deportivas están asignadas a la Junta Municipal de Deportes, quien finalmente dio la autorización un mes después de solicitada, periodo mediante el cual no se pudo adelantar las labores del nuevo trazado excavación y disposición de tubería, mas los trabajos de llenos y recuperación. 2. Por lo anterior y en aras de poder cumplir satisfactoriamente los compromisos de este contrato, con el ánimo de poder solucionar los inconvenientes expuestos, comedidamente me permito solicitar la prórroga 02 a dicho contrato, por un término de 30 días calendario, de manera que comprometidos con este proyecto, podamos finiquitar debidamente el objeto contractual. **5) Que, según estudio de necesidad de contratación del 27 de septiembre de 2023 solicitado por Ingeniero de Zona Occidente (E) y aprobado por el Jefe Depto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS donde manifiesta que: "Se hace necesario ampliar el plazo contemplado para el contrato 182-2023 cuyo objeto es ""MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS""**, ya que para el nuevo trazado aprobado por la entidad para la desviación de la red de acueducto de 10" se hace necesario intervenir el interior de las instalaciones del Estadio Municipal, motivo por el cual se solicitó permiso al Municipio de Anserma para tal fin, este último lo negó porque las instalaciones deportivas están asignadas a la Junta Municipal de Deportes, quien finalmente dio la autorización un mes después de solicitada, periodo mediante el cual no se pudo adelantar las labores del nuevo trazado excavación y disposición de tubería, más los trabajos de llenos y recuperación de pavimento. Lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 02 al contrato con plazo adicional de **30 días calendario**. Consecuente con lo anterior, es menester realizar la prórroga 02 al contrato 182-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y mejorar la continuidad del servicio a los pobladores del sector. Es oportuno otorgar la prórroga 02 al contrato para ejecutar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación de servicio". **6) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 7) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prorroga N° 02 para este contrato. 8) En**



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empocaldas @empocaldas_oficial

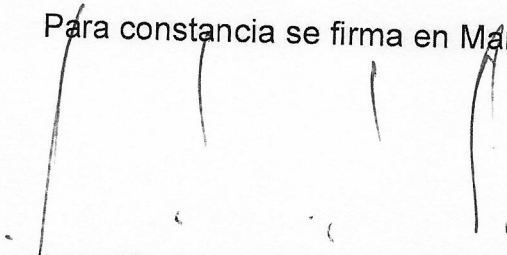
✉ empo@empocaldas.com.co

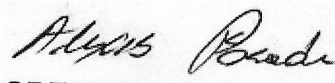
🌐 www.empocaldas.com.co

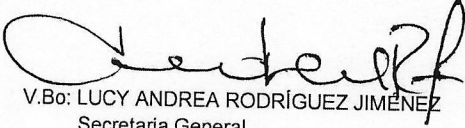
consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato N° 182 de 2023 por **TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL. CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

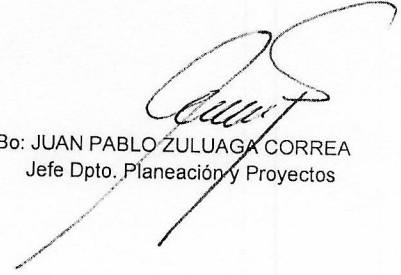
Para constancia se firma en Manizales a los

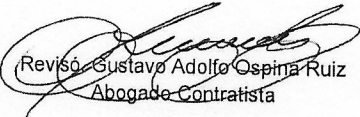
05-10-2023-




ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


GREGORIO ALEXIS POSADA GARCÉS
Contratista


V.Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaría General


Vo. Bo: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos


Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRORROGA N° 2**



CONTRATO 182 DE 2023

OBJETO MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

VALOR \$267.001.945

CONTRATISTA GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES

C.C. 9.764.400

PLAZO CON PRORROGA N° 2 TREINTA (30) DÍAS CALENDARO A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN PRORROGA N° 1

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 580-47-994000079867

PÓLIZA DE RCE No. 580-74-994000022733

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	10-jul-23	11-feb-24	\$ 80.100.583,50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	10-jul-23	11-nov-26	\$ 53.400.389,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS		\$ 53.400.389,00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	10-jul-23	11-feb-24	\$ 80.100.584,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 182 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

06/10-2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

Eliezer Gustavo Adolfo Ospina Ruiz

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
5804229515**

PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000079867 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	10	2023	06	10	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES** IDENTIFICACIÓN: CC **9.764.400**

DIRECCIÓN: CL 12 8 28 CIUDAD: BELEN UMBRIA, RISARALDA TELÉFONO: 6063528851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	10/07/2023	11/02/2024	80,100,583.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/07/2023	11/11/2026	53,400,389.00
BENEFICIARIOS NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	VER NOTA ACLARATORIA		53,400,389.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 182, RELATIVO A MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA-CALDAS.

***** NOTA ACLARATORIA *****
EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

******ANEXO DE MODIFICACION******
SEGUN PRORROGA 02 DE OCTUBRE 05/2023, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO 182-2023 EN 30 DIAS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MDIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***186,901,361.50	VALOR PRIMA: \$ *****40,000	GASTOS EXPEDICION: \$ *****5,000.00	IVA: \$ *****8,550	TOTAL A PAGAR: \$ *****53,550
---	---------------------------------------	---	------------------------------	---

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JOHN JAIRO LONDOÑO RIVERA	5302	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000580422951

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

Ahorra Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601- ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000079867 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES	IDENTIFICACIÓN: CC 9.764.400
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

TEXTO ITEM 1

[Empty box for text item 1]

CLIENTE

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804229531

PÓLIZA No: 580 -74 - 994000022733 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA			COD. AGE: 580			RAMO: 74			PAP:														
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO										
06	10	2023	01	01	2024	23:59	11	02	2024	23:59	41	06	10	2023									
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL													TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION										

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA																													
VIGENCIA DEL ANEXO						VIGENCIA DESDE						VIGENCIA HASTA																	
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	
01	01	2024	23:59	01	01	2024	23:59	11	02	2024	23:59	41	06	10	2023	23:59	41												

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES IDENTIFICACIÓN: CC 9.764.400

DIRECCIÓN: CL 12 8 28 CIUDAD: BELEN UMBRIA, RISARALDA TELÉFONO: 6063528851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

DIRECCIÓN: CR 23 75 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: (6) 8867080

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT : 890803239

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: ANSERMA

DIRECCION: PERIMETRO URBANO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 80,100,584.00		
		80,100,584.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8,000,000.00 \$ en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, CONTRATISTA DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 182, RELATIVO A MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA-CALDAS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

*****ANEXO DE MODIFICACION****
SEGUN PRORROGA 02 DE OCTUBRE 05/2023, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO 182-2023 EN 30 DIAS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

VIGENCIA GLOBAL RCE (PLO) DESDE 10/07/2023 HASTA 11/02/2024
TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MDIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****80,100,584.00	VALOR PRIMA: \$ *****26,993	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****5,129	TOTAL A PAGAR: \$ *****32,121
--	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
JOHN JAIRO LONDOÑO RIVERA	5302	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)0000000007000580422953

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN TOMADOR: DISALAS 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601- ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUARA RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000022733	ANEXO: 3	TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	PAGINA: 2
TOMADOR: GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES		IDENTIFICACION: 9.764.400	

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
			UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD			
1	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	890803239-9	PERIMETRO URBANO	ANSERMA	80,100,584.00	26,993	32,121
						PRIMA TOTAL SIN IVA	
						26,993	
						PRIMA TOTAL CON IVA	
						32,121	



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000079867 **Número de anexo:** 3
Agencia: PEREIRA **Ramo:** CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Tomador / Garantizado: POSADA GARCES GREGORIO ALEXIS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes, 10 de julio de 2023	domingo, 11 de febrero de 2024	\$80,100,583.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 10 de julio de 2023	miércoles, 11 de noviembre de 2026	\$53,400,389.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	sábado, 1 de julio de 2023	sábado, 1 de julio de 2028	\$53,400,389.00

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)



PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03VA



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804229515

PÓLIZA No: 580-47-994000079867 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESION: REIMPRESION
 DIA: 06 MES: 10 AÑO: 2023 DIA: 09 MES: 10 AÑO: 2023
 FECHA DE EXPEDICION FECHA DE IMPRESION

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: **GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES** IDENTIFICACION: CC **9.764.400**
 DIRECCION: CL 12 8 28 CIUDAD: BELEN UMBRIA, RISARALDA TELEFONO: 6063528851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACION: NIT **890.803.239-9**
 BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACION: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	10/07/2023	11/02/2024	80,100,583.50
CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/07/2023	11/11/2026	53,400,389.00
		VER NOTA ACLARATORIA	53,400,389.00

BENEFICIARIOS
 NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****
 EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 182, RELATIVO A MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA-CALDAS.

***** NOTA ACLARATORIA *****
 EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

*****ANEXO DE MODIFICACION*****
 SEGUN PRORROGA 02 DE OCTUBRE 05/2023, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO 182-2023 EN 30 DIAS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MDIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***186,901,361.50	VALOR PRIMA \$ *****40,000	GASTOS EXPEDICION \$*****5,000.00	IVA \$ *****8,550	TOTAL A PAGAR: \$ *****53,550
---	-------------------------------	--------------------------------------	----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO JOHN JAIRO LONDOÑO RIVERA	CLAVE 5302	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACION; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la informacion de los clientes a traves del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

NIT 890803239 - REGIMEN COMIN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A-45 Pisos 8 y 12. PBX: 6464330
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000022733	Número de anexo:	3
Agencia:	PEREIRA	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
Tomador / Garantizado:	POSADA GARCES GREGORIO ALEXIS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	lunes, 1 de enero de 2024	domingo, 11 de febrero de 2024	\$80,100,584.00

[Nueva Consulta](#)[Visualizar PDF](#)



POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804229531

PÓLIZA No: 580 -74 - 994000022733 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA		ODD AGE: 580	RAMO: 74	PAP:							
DIA: 06	MES: 10	AÑO: 2023	HORAS: 23:59	DIA: 11	MES: 02	AÑO: 2024	HORAS: 23:59	DIA: 09	MES: 10	AÑO: 2023	
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA			VIGENCIA DE LA POLIZA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	VIGENCIA DEL ANEXO		VIGENCIA DEL ANEXO		VIGENCIA DEL ANEXO		VIGENCIA DEL ANEXO		VIGENCIA DEL ANEXO	
	DIA: 01	MES: 01	AÑO: 2024	HORAS: 23:59	DIA: 11	MES: 02	AÑO: 2024	HORAS: 23:59	DIA: 11	MES: 02
	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		VIGENCIA DESDE	

DATOS DEL TOMADOR		IDENTIFICACION: CC		9.764.400	
NOMBRE: GREGORIO ALEXIS POSADA GARCES		CIUDAD: BELEN UMBRIA, RISARALDA		TELEFONO: 6063528851	
DIRECCION: CL 12 8 28					

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		IDENTIFICACION: NIT		890.803.239-9	
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELEFONO: (6) 8867080	
DIRECCION: CR 23 75 82					
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		IDENTIFICACION: NIT		001-8	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		NIT: 890803239	
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		CIUDAD: ANSERMA	
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CALDAS			
DIRECCION: PERIMETRO URBANO			
ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA			
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO		TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
DESCRIPCION: AMPAROS		SUMA ASEGURADA: % INVAR	
CONTRATO: FREDDIOS, LABORES Y OPERACIONES		SUBLIMITE	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 8,000,000.00 \$ en FREDDIOS, LABORES Y OPERACIONES			
BENEFICIARIOS: NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS			
<p>MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, CONTRATISTA DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 182, RELATIVO A MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 1 Y 2 DESVIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 28 CARRERA 3 Y TRONCAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA-CALDAS.</p> <p>BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.</p> <p>*****ANEXO DE MODIFICACION***** SEGUN PRORROGA 02 DE OCTUBRE 05/2023, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO 182-2023 EN 30 DIAS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.</p> <p>VIGENCIA GLOBAL RCE (PLC) DESDE 10/07/2023 HASTA 11/02/2024 TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MDIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.</p>			

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IWA	TOTAL A PAGAR
\$ *****80,100,584.00	\$ *****26,993	\$ *****0.00	\$ *****5,129	\$ *****32,121

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center... por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 0801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A- 45 Pisos 5 y 12. PBX: 6464330
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados